



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 37 -TC-15**

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2015, y;

Considerando:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará los saldos de partidas de Servicios y Erogaciones de Capital, correspondiente al corriente período fiscal;
- Que las reestructuraciones están de acuerdo a norma;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$10.000,00 de la partida 13,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes Sin Discriminar (nuevo saldo \$38.500,00).

Art. 2°) Asígnase la suma de \$ 10.000,00 a la partida 13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios Sin Clasificar (nuevo saldo \$22.000,00).

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, de 30 Junio de 2015.-